



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN JOSÉ TEACALCO
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																							
		DOCUMENTO	FECHA																											
1	1	PM/SJT-230/TLAX-2025 PM/SJT-TLAX/2026-007	01/10/2025 12/01/2026	Recaudación de impuesto predial Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	$\frac{(((\text{Monto recaudado 2025} / \text{Monto recaudado 2024}) - 1) \times 100 = \% \text{ del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.}}{((93,166.01/224,846.00) - 1) \times 100 = -58.6\% \text{ del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.}}$	La recaudación es una función tributaria que permite que la economía de un municipio se fortalezca y contribuya a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes mediante acciones de gobierno. Para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento de San José Teacalco informó que logró una recaudación de \$93,166.01 por concepto del cobro del impuesto predial, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th rowspan="2">Tipo de predio</th><th>(a)</th><th>(b)</th><th colspan="2">Variación en la recaudación</th></tr><tr><th>Importe recaudado 2024</th><th>Importe recaudado 2025</th><th>(b-a) Nominal \$</th><th>(b/a) Porcentual %</th></tr><tr><td>Urbano</td><td>122,340.00</td><td>29,154.00</td><td>-93,186.00</td><td>-76.2</td></tr><tr><td>Rústico</td><td>102,506.00</td><td>64,012.01</td><td>-38,493.99</td><td>-37.6</td></tr><tr><td>Total de impuesto</td><td>224,846.00</td><td>93,166.01</td><td>-131,679.99</td><td>-58.6</td></tr></table> Derivado del análisis a la información y documentación presentada por el ayuntamiento ante este ente fiscalizador, se verificó que acreditó la ejecución de campañas y programas orientados a fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. No obstante, se constató que únicamente fueron remitidos diez informes de recaudación a la Secretaría de Finanzas, sin que se aportara evidencia documental ni justificación que explique la omisión de los dos informes restantes correspondientes al periodo de evaluación. En lo relativo a los ingresos, el ayuntamiento reportó una recaudación por \$93,166.01, lo que representó una disminución del 58.6% en comparación con los \$224,846.00 registrados en el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, no se proporcionaron elementos que permitan identificar o sustentar las causas que originaron dicha disminución, lo cual limita el análisis de su comportamiento y la evaluación de la eficiencia en la gestión recaudatoria. Por otra parte, con la finalidad de verificar la razonabilidad de los ingresos reportados para el ejercicio fiscal 2025, se examinó la información contenida en los informes mensuales remitidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en los cuales se identificó un monto acumulado de \$280,088.10. Dicho importe coincide con el registrado en la balanza de comprobación proporcionada por el ayuntamiento. En consecuencia, se advierte la existencia de discrepancias entre los montos reportados, así como deficiencias en los sistemas de control interno, lo que denota la falta de mecanismos eficaces para el registro, conciliación y resguardo de la información financiera, comprometiendo la confiabilidad y transparencia en la administración de los recursos públicos.	Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación		Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %	Urbano	122,340.00	29,154.00	-93,186.00	-76.2	Rústico	102,506.00	64,012.01	-38,493.99	-37.6	Total de impuesto	224,846.00	93,166.01	-131,679.99	-58.6
Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación																											
	Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %																										
Urbano	122,340.00	29,154.00	-93,186.00	-76.2																										
Rústico	102,506.00	64,012.01	-38,493.99	-37.6																										
Total de impuesto	224,846.00	93,166.01	-131,679.99	-58.6																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																											
1 Total de Observaciones.																														